
Obras de personajes novohispanos en las *Advertencias para los confesores de los naturales* de fray Juan Bautista de Viseo

Verónica MURILLO GALLEGOS

Doctorado en Humanidades, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2º piso del edificio de Posgrado II, Segunda Zona Universitaria, Av. Preparatoria no. 301, Col. Progreso, Zacatecas, Zac., C.P. 98060, MÉXICO / veramurillo@gmail.com

I. INTRODUCCIÓN

En la época novohispana, como en la medieval, era usual copiar grandes fragmentos de las obras de otros autores para componer un nuevo texto. El pensador medieval en general, y el misionero novohispano en particular, solían buscar en las palabras de otros autores la información que sirviera de guía para su propia labor, de la cual, sumada a sus propias reflexiones y experiencias frecuentemente surgían nuevos textos. Esta situación origina, para los estudiosos actuales, importantes problemas para reconstruir textos, rastrear fuentes e identificar personajes. Situación que se agrava si tenemos en cuenta que era común el uso de sobrenombres, que se han perdido muchos documentos antiguos y que frecuentemente se citan obras manuscritas, algunas de las cuales están perdidas o difícilmente se puede acceder a ellas.

Algunas veces sucede que se cuenta con manuscritos completos de alguna obra, pero su autoría es dudosa o las discordancias en las copias de una obra dificultan efectuar una nueva edición. Tales fueron los casos de las obras de fray Toribio de Benavente Motolinía y fray Bernardino de Sahagún, quienes realizaron una obra misional enorme y se ocuparon además de tomar nota de los sucesos que vivían, por lo que sus escritos nos proveen de noticias fundamentales sobre el primer siglo de la colonia y la cultura indígena del centro de México. Una nota característica de estos autores es que sus obras no llegaron a ser editadas sino hasta tiempos muy recientes, por lo cual estas publicaciones obedecen a criterios diversos según la copia que se elige como base de una edición, las intenciones del editor o la reconstrucción de algún cuidadoso investigador.

Afortunadamente, también se da el caso de obras impresas en época muy temprana: el *Speculum coniugorum* del agustino Alonso de la Veracruz conoció cuatro ediciones en el siglo XVI y algunos de los manuscritos del franciscano Juan Focher llegaron a la imprenta con el nombre de *Itinerarium catholicum* gracias a la recopilación y composición de fray Diego Valadés. No obstante, pese a la importancia de los

temas tratados por estos dos misioneros y a la amplia circulación de los manuscritos de su autoría en aquella época, aun no ha sido editada su obra completa y sobran las dudas sobre la autenticidad del pensamiento de Focher en la composición de Valadés y sobre algunos manuscritos inéditos del agustino.

Actualmente está en proceso una nueva publicación de las *Advertencias para los confesores de los naturales* (1600) del franciscano Juan Bautista de Viseo¹; parte de la preparación de esta edición incluye la identificación de las fuentes citadas en ellas, para poder reconstruir después las líneas del pensamiento seguidas por este franciscano. En esta ocasión se hablará de la obra de otros misioneros novohispanos según la manera en que son referidos por Bautista. Trataremos especialmente de cuatro personajes: Juan Focher, Bernardino de Sahagún, Alonso de la Veracruz y Miguel de Gornales. Se atenderán fundamentalmente dos aspectos: la manera en que la obra de estos personajes es citada –señalando la problemática que ello implica– y los temas tratados por Bautista apoyándose en tales autores. Sin embargo, antes es pertinente ofrecer algunos datos sobre este franciscano y su obra.

II. FRAY JUAN BAUTISTA DE VISEO

Según el propio franciscano, en su *Prólogo al sermonario en lengua mexicana y castellana*, Bautista nació en Nueva España en 1555 y comenzó a estudiar la lengua mexicana a eso de los dieciséis años, gracias a la insistencia de su maestro Francisco Gómez y a las lecciones de fray Miguel de Zárate y Gerónimo de Mendieta. Bautista cuenta que fue discípulo de Mendieta cuando éste era guardián en el convento de Huexotzingo y que recibió de su mano un «gran libro que intituló *Historia Eclesiástica Indiana*» para que lo publicara. Bautista no cumplió tal encargo y consideró que esta obra «hase mejorado en haber caído en manos del P. Fr. Joan de Torquemada, guardián del convento de Santiago Tlatilulco, discípulo mío y singular amigo»².

Actualmente contamos con ediciones de dos obras de este franciscano: los *Huebueltabtolli*, que era originalmente una ampliación y adaptación de los discursos nahuas compilados por fray Andrés de Olmos³, y el *Confesionario en lengua mexicana y castellana. Con muchas advertencias muy necesarias para los confesores*⁴.

¹ Será publicada en el número 6 de la Colección Novahispania, en la editorial Los libros de Homero.

² Juan BAUTISTA DE VISEO, *Prólogo a su sermonario en lengua mexicana*, en Lino GÓMEZ CANEDO, *La educación de los marginados durante la época colonial* (Biblioteca Porrúa no. 78), México, 1982, Apéndice 11, pp. 371-379.

³ Miguel LEÓN PORTILLA (ed.) - Librado SILVA GALEANA (trad.), *Huebueltabtolli, Testimonios de la antigua palabra*, México, 1991.

⁴ Fray Juan BAUTISTA, *Confesionario en lengua mexicana y castellana. Con muchas advertencias muy necesarias para los confesores (1599)*, en Juan Guillermo DURÁN, *Monumenta Catechetica Hispanoamericana (siglos XVI-XVIII)*, (Teología), Buenos Aires, 1995, vol. I, pp. 665-734.

Para la realización de este trabajo hemos consultado el impreso de la obra de Bautista, cuya portada contiene lo siguiente: ADVERTENCIAS/ PARA LOS CONFESORES/ de los Naturales./ COMPUESTAS POR EL PADRE/ Fray Ioan Baptista, de la Orden del Seraphico/ Padre Sanc Francisco; Lector de Theologia, y/ Guardian del Convento de Sanctiago Tla/tilulco de la Provincia del Santo/ Evangelio./ Primera Parte./ [Sello] /Con Privilegio,/ En México, En el Convento de Sanctiago/ Tlatilulco, Por M. Ocharte. Año 1600⁵.

Esta obra recurre a la amplia experiencia que la religión cristiana había acumulado hacia el siglo XVI, sobre todo en cuanto al trato con pueblos que no eran cristianos. Sin embargo como el caso americano aportó novedades difíciles de resolver, en una época en que la Iglesia vivía diversas reformas y cismas religiosos, nuestro autor se remite frecuentemente a las disposiciones hechas especialmente para el caso americano así como a la experiencia de los primeros misioneros en estas tierras. Bautista refiere, además de las obras de otros religiosos novohispanos, bulas –como la *Altitudo divini consilii* (1537) y la *Cruciatae* (1453)–, concilios –como el Tridentino, los Limenses y los Mexicanenses–, autores medievales –como san Agustín, Beda el Venerable, santo Tomás de Aquino, El Panormitano, Duns Scoto, Gabriel Biel y Jean Charlier Gerson– y canonistas y otros personajes europeos –como el Doctor Navarro Martín de Azpilcueta, Henrico Henríquez, Miguel Medina, Juan Medina, Alonso de Castro, Antonio de Córdoba, Domingo de Soto y Manuel Rodríguez–.

Es oportuno señalar que varios de los autores que menciona no son citados directamente y que centrar la atención en un autor u otro depende de los intereses del investigador. En esta ocasión atenderemos a las referencias que Bautista hace de las obras de personajes novohispanos: de los franciscanos Bernardino de Sahagún, Juan Focher y Miguel de Gornales, y del agustino Alonso de la Veracruz. El interés por estos autores es doble: primero, porque se trata de misioneros que como nuestro autor se dedicaron a la evangelización de los indios y escribieron cosas notables sobre estos temas y, segundo, porque la comunicación que los misioneros mantenían entonces nos ofrece ahora noticias acerca de los temas más relevantes y sobre algunas obras que han llegado hasta nuestros días de manera accidentada o parcial.

III. EL «VOCABULARIO TRILINGÜE» DE BERNARDINO DE SAHAGÚN

Las creencias de los indios eran consideradas erróneas desde la perspectiva cristiana, ya por su incompatibilidad con el cristianismo –engaño del demonio según los misioneros–, ya porque eran consideradas supersticiones o creencias equivocadas

⁵ En delante, cuando citemos las *Advertencias* sólo pondremos la abreviatura «Adv.» seguida por el número de folio.

de gente simple. En todo caso, es en las supersticiones, agüeros o abusiones de los indios donde podemos observar que el mundo prehispánico tenía su propia lógica y que la «realidad» a que apelaban los misioneros era muy diferente a aquella que era tenida por tal entre los indios. Esto apunta al problema capital de la conquista y evangelización de América: al choque de dos cosmovisiones, una de las cuales pretendía imponerse y la otra que se negaba a desaparecer.

Fray Bernardino de Sahagún (1499-1590) ocupó buena parte de su vida inquiriendo sobre las costumbres y creencias prehispánicas que persistían y obstaculizaban la conversión de los indios. El autor de la *Historia general* advirtió la presencia de idolatría en distintas costumbres de los indios, entre ellas destaca a los *agüeros* que «atribuyen a las criaturas lo que no hay en ellas» y a las *abusiones* «que toman en mala parte las impresiones o influencias, que son buenas en las criaturas»⁶. Según fray Juan, la existencia de abusiones no era prueba de que los indios fueran todavía idólatras –incluso señala que los españoles conservaban algunas abusiones y que «no por eso dejan de ser firmísimos y muy católicos cristianos»–, pero su interés es que los misioneros puedan identificarlas y reconocerlas para extirpar las que fueran manifiestamente idólatras por lo que incluye en sus *Advertencias* tres listas de abusiones. Bautista dedica a este tema desde la fo. 105 hasta la fo. 112 en su obra, ahí transcribe extensamente las «Abusiones antiguas que estos Naturales tuvieron en su gentilidad según que escribe el Padre fray Bernardino de Sahagún, en el libro segundo de su Vocabulario Trilingüe» (Adv. 105).

El texto de Sahagún que aparece en las *Advertencias* es una transcripción casi completa del «Apéndiz del quinto libro, de las Abusiones que usaban estos naturales», contenidas en lo que hoy conocemos como *Historia General de las cosas de la Nueva España*. Fray Juan copia casi en orden 27 de los 37 pequeños capítulos de que consta este apéndice. Si hacemos una comparación cuidadosa, encontramos pequeñas diferencias: a veces sólo hay cambios en la ortografía, unas veces la abusión es tratada más ampliamente por Sahagún, otras por Bautista, pero casi la mitad son copia literal de la obra de fray Bernardino. Cuatro de estos capítulos –VI, IX, XI y XXIII– son transcritos con mayores variaciones en la segunda lista de abusiones que ofrece Bautista, titulada «De algunas abusiones que en algunas partes longinquas y remotas de México y comarca aun tienen algunos naturales». Otra particularidad en la copia de Bautista es que éste agrega en varias de las abusiones los nombres que los nahuas daban a los males, enfermedades o acciones que los indígenas realizaban a propósito de cada una de ellas. Esto no está contenido en el texto castellano del *Códice Florentino* –según la edición que hemos consultado–, pero seguramente aparece en la columna náhuatl del mismo. Por último, Bautista añade, en su segunda lista,

⁶ Fray Bernardino de SAHAGÚN, *Historia general de las cosas de la Nueva España* (Cien de México), México 2000, t.2/3, Apéndiz del lib. 5º, p. 459 y ss. Bautista no realiza esta distinción.

otras abusiones que no están en la obra de Sahagún y ofrece además una tercera lista que fray Juan titula «Abusiones idolátricas».

Que nuestro franciscano llame *Vocabulario trilingüe* a la obra de fray Bernardino puede explicarse con las mismas palabras de Sahagún en el prólogo general de su *Historia general*, donde dice que cuando «esta obra se comenzó, comenzóse a decir de los que lo supieron que se hacía un calepino» pero que «por no haber letras ni escriptura entre esta gente... me fue imposible hacer un calepino; pero eché los fundamentos para que quien quisiere con facilidad le pueda hacer, porque por mi industria se han escripto doce libros del lenguaje propio y natural desta lengua mexicana»⁷.

La *Historia general de las cosas de la Nueva España* es la edición contemporánea del manuscrito conocido como *Códice Florentino*; sin embargo hay otros manuscritos de la obra de Sahagún: los llamados *Primeros memoriales*, los *Códices Matritenses* y el *Códice de Tolosa*⁸. Según Miguel León-Portilla y Charles E. Dibble⁹, estas abusiones sólo aparecen en el *Códice Florentino*; en los *Códices Matritenses*, el «libro de los agüeros» está sin el apéndice de las abusiones y aparece como «libro sexto». Esto nos conduce a pensar que Bautista tuvo en sus manos el manuscrito conocido como *Códice Florentino*, aunque esto se vea contradicho porque fray Juan se refiere a un libro segundo y no al libro quinto, lugar que en el *Florentino* ocupa el libro de los agüeros.

Es difícil establecer cuál fue el manuscrito de Sahagún que Bautista consultó. Podemos lo mismo imaginar que hubo otro manuscrito de esta obra que hoy no conocemos o que fray Juan tuvo en sus manos el *Códice Florentino* pero algún descuido lo hizo registrar erróneamente las abusiones como pertenecientes al libro segundo, que en el *Florentino* versa sobre algunas costumbres con las que los indios «honraban sus dioses en el tiempo de su infidelidad». Reconstruir la historia de estos manuscritos es tarea pendiente. Por lo pronto sólo podemos recordar, para comprender mejor

⁷ Id, t. 1/3, p. 65.

⁸ Sabemos que hay un *Vocabulario Trilingüe* de 1590 que es atribuido a Sahagún (ms. CHICAGO, BIBLIOTECA NEWBERRY, *Colección Ayer*, No. 1478). Por la descripción que ofrece Heréndira TÉLLEZ, *Un documento de tradición nebricense: el Vocabulario trilingüe en español, latín y náhuatl*, en *Chicomóztoc*, 7 (2008), pp. 97-107, se puede decir que lo transcrito por Bautista no proviene de ese texto. Por otra parte, los manuscritos conocidos como *Primeros memoriales* están en náhuatl completamente, con dibujos y sin traducción al español, es quizá la primera versión de la obra de Sahagún y está dividida en cinco capítulos. El *Códice Tolosa*, por su parte, solamente contiene texto en castellano y es una copia del *Florentino* mandada a hacer en España. Éste último es el manuscrito más completo que se conoce de la obra de Sahagún, está dispuesto en tres columnas: una con dibujos tipo prehispánico, otro con texto en castellano y el tercero escrito en lengua náhuatl.

⁹ Miguel LEÓN PORTILLA, *De la oralidad y los códices a la Historia general. Transvase y estructuración de los textos allegados por fray Bernardino de Sahagún*, en *Estudios de cultura náhuatl*, 29 (1999), pp. 65-141. Según Charles E. DIBBLE, *Manuscritos de Tlatelolco y México y el Códice Florentino*, en *Estudios de cultura náhuatl*, 29 (1999), pp. 27-64, p. 45: «En cuanto a la fecha del apéndice, es posterior a la última ordenación del texto hecha en México en 1569. El hecho de que Sahagún no cita el apéndice en el Prólogo del Libro V sugiere que el apéndice podría ser contemporáneo a las 'Relaciones' que Sahagún insertó en los libros X y XI y que llevan la fecha de 1576».

esta situación, que los manuscritos de Sahagún, como los de muchos otros, pasaron de mano en mano hasta que aproximadamente en 1574 el padre Miguel Navarro, comisario de la orden, mandó que se recogieran los escritos de Sahagún que andaban dispersos «por toda la provincia».

IV. SOBRE LOS PRIVILEGIOS CONCEDIDOS A LOS HABITANTES DE ESTAS TIERRAS, POR FRAY JUAN FOCHER

Los misioneros recurrieron a la experiencia misional previa para resolver las innumerables dificultades que la evangelización en América les presentaba, aun así había algunas eran tan particulares de estas gentes que la tradición difícilmente ayudaba a resolver. Ello motivó que se hicieran algunas concesiones especiales para los misioneros y las gentes de este orbe y que se echara mano de la casuística para tratar algunas dificultades que surgían en la evangelización. Este es el origen de la lista de temas en que Bautista se ayuda de fray Juan Focher (+1572): confesión a los enfermos, cuando el confesor no sabe la lengua del penitente o éste ha perdido el habla, sobre los ayunos y la abstinencia de ciertas comidas y bebidas, sobre el estupro, el uso de afeites, las fiestas que deben guardar los indios, varios problemas relacionados con el matrimonio y, principalmente, las distintas circunstancias en que se puede, y quién puede, dar dispensas.

La presencia de Focher en las *Advertencias* sobre tan diversos temas es comprensible si recordamos que era uno de los pocos conocedores de derecho canónico en la Nueva España de esos años. Lo cual explica por qué este franciscano escribió sobre temas tan diversos y, mayormente, en textos de poca extensión que circulaban de mano en mano; lo que además da cuenta de por qué no se conservan algunos de sus manuscritos.

Bautista refiere la obra de Focher con los siguientes títulos: *Compendiolo privilegiorum concessorum fratribus mendicantibus*, *Instructionis simplicium*, *De matrimonio clandestino*, *Expositio Bullae Pauli 3* y *Compendio de los breves concedidos por diversos pontífices*. Son en total treinta y tres citas de Focher en las *Advertencias*, algunas de ellas ocupan varias hojas y en pocos casos se omite el título de la obra correspondiente; en estos casos encontramos una referencia como esta: el «padre fray Ioan Focher en un tractado particular que hizo sobre este artículo instruye al confesor con estas proposiciones sacadas de graves autores» (Adv. 18).

Bautista nunca se refiere explícitamente al *Itinerarium catholicum* de Focher publicado en Sevilla en 1574¹⁰. Eguiluz señala en su Introducción a esta obra, que fray Diego se apoyó en cuatro opúsculos de Focher para componerla: *Itinerarium catholi-*

¹⁰ Fray Juan FOCHER, *Itinerario del misionero en América*, ed. P. Antonio Eguiluz. O. F. M., Madrid, 1960.

cum (que ocupa toda la primera parte), *Enchiridium baptismi adulterorum et matrimonii baptizandorum* (comprende del 1º al 10º capítulos de la segunda parte), *De matrimonio nigrorum caeterumque ad fidem conversorum qui proprias in infidelitate reliquerunt uxores* (cap. 11 y 12 de la segunda parte) y *De bello in chichimecas* (primeros capítulos de la tercera parte)¹¹. Ninguno de éstos corresponde con los títulos referidos por el autor de las *Advertencias*, salvo que Bautista haya consultado sobre los temas relacionados con el matrimonio –de los cuales no nos ofrece el título de la obra– el *Enchiridium baptismi adulterorum et matrimonii baptizandorum* o el *De matrimonium nigrorum caeterorumque ad fidem conversorum qui proprias in infidelitate reliquerunt uxores*. Recordemos, sin embargo, que Focher escribió un *Tractatus de Baptismo et Matrimonio*¹², que también podría ser la fuente de nuestro autor.

Es necesario señalar, sobre el tema del matrimonio, que si bien el *Itinerarium* le dedica la segunda parte, ahí no se contienen algunas cuestiones de que se ocupa Bautista ayudándose de la obra de Focher. Bautista abunda sobre la cuestión del débito conyugal en «Casos propuestos al padre fray Iuan Focher» (Adv. 88–89), donde remite al «cap. I de la obra de Focher», tema que casi no es considerado en la obra editada por Valadés. Asimismo, en el *Itinerarium* sólo se dice que deben ser interrogados los indios sobre los grados de consanguinidad y afinidad en que acostumbraban permitir los matrimonios, pero no sobre qué debe hacerse cuando alguien confiesa ser incestuoso y pretende casarse, que es el caso considerado por Bautista (Adv. 93).

En las *Advertencias* se apela a Focher sobre el tema de la ratificación de matrimonios y en muchos casos sobre las dispensas que podían concederse a los indios sobre este sacramento. Si bien el cap. XIII de la segunda parte del *Itinerarium* trata sobre las dispensas en casos de matrimonios, constatamos que lo dicho en tal parte no coincide con las citas textuales que hace Bautista. Por otro lado, tampoco hay correspondencia entre los títulos de los opúsculos; por ejemplo, sobre la concesión hecha a los superiores de las órdenes mendicantes para dispensar en algunos casos de matrimonio, Bautista cita el *Compendiolo privilegiorum*, con respecto al tema de los impedimentos ocultos para contraer matrimonios, cuando no se puede recurrir al Papa, se refiere una obra llamada *De matrimonio clandestino* y, por último, se cita la *Exposición de la Bula de Paulo III* de Focher para hablar sobre la anulación de matrimonios¹³.

¹¹ Id., p. XX, n. 30.

¹² Tenemos noticia de que este manuscrito se encuentra en la John Carter Brown Library de Providence.

¹³ En los textos consultados para este estudio, no se encontraron títulos de los manuscritos de Focher cuya temática sea semejante a la considerada en los casos citados por Bautista, salvo los que se señalaron acerca del matrimonio. Un hecho importante es que mientras Bautista se refiere a la *Exposición de la Bula de Paulo III*, la mayoría de los estudiosos de Focher nos hablan de manuscritos sobre privilegios y breves concedidos por Paulo IV. Así Eguiluz en su estudio al *Itinerarium* registra un manuscrito

El tema de la confesión de los enfermos no es tratado en la obra editada por Valadés. No obstante, Vetancurt da noticia de un manuscrito de Focher titulado *Aditionibus infirmorum, hoc est, quomodo sint absolvendi infirmi loquella private*¹⁴, cuyo tema corresponde al tratado por Bautista, aunque su referencia a Focher no registra el título de la obra (Adv. 18-23).

Los escritos de Focher están hoy, como en el siglo XVI, dispersos: algunos manuscritos están perdidos, otros son de difícil acceso por no estar editados actualmente o por permanecer en bibliotecas extranjeras. Asimismo, hay varios escritos de este franciscano sobre el mismo tema, quizá varias versiones que testimonian el desarrollo del pensamiento de este franciscano o varios manuscritos que atendían a la demanda de los misioneros novohispanos, como parece ser el caso de los que versan sobre el tema del matrimonio. La obra de Bautista, al ofrecernos extensas citas de la obra de Focher, podría ayudar a conocer un poco más sobre este canonista y su pensamiento.

V. LOS COMENTARIOS AL MAESTRO ORBELLO DE FRAY MIGUEL DE GORNALES

Fray Miguel de Gornales es un personaje menos conocido que los dos anteriores. Sabemos que este franciscano nació en Mallorca y llegó a la Provincia del Santo Evangelio en 1555, a los veintiocho años de edad. Notable por su ciencia y virtud, fue lector de teología y artes en Xochimilco donde tuvo por discípulo a Gerónimo de Mendieta. Vivió sus últimos días en la provincia de Michoacán, donde aprendió lengua mexicana y tarasca. Murió en el convento de Pátzcuaro siendo «muy mozo»¹⁵.

Por las crónicas y otros documentos de la época, sabemos que había frailes que componían tratados sobre temas diversos, muchos de los cuales se han perdido con el transcurso del tiempo. Este es el caso de la obra de fray Miguel de Gornales quien, según Mendieta, «cada día daba a sus discípulos, por ser el texto de Orbello que leía, muy breve, los cuales comentarios o escolias, por estar llenos de mucha erudición e ingenio, los tienen muchos en gran estima y precio». Este manuscrito coincide con

llamado *Declaratio summaria iussu Novae Hispaniae Pro regis D. Ludovici de Velasco... Privilegiorum quae Fratribus Ordinum Mendicantium in Florida abeuntibus concessae sunt tribus Bullis authenticis Leonis X, Adriani VI et Pauli V, Manilae* (compuesta por Focher en colaboración con Mateo Sedeño Arévalo) y otro que titula *Declaratio duorum indulgentorum Pauli Papae IV*. Por su parte, Alberto CARILLO, *El debate sobre la guerra Chichimeca, 1531-1585*, México, 2000, p. 250, en lista un manuscrito llamado *Refugium pauperum, in quo exponitur Breve Pauli IV concessum Generali nostro Clementi de Monelia* anno 1555, que trata sobre los privilegios otorgados a los Religiosos.

¹⁴ Fray Agustín de VETANCURT, *Menologio franciscano*, México, 1982, p. 139.

¹⁵ Datos tomados de Gerónimo de MENDIETA, *Historia eclesiástica indiana* (Cien de México), México, 1997, t. 2/2, lib. 5º, p. 440.

el citado por Bautista con el título de *In comentariis Magistri Orbelli*, para solucionar algunos casos de falta de confesores.

La referencia a Gornales de Bautista, además de conservar un fragmento de una obra perdida, es interesante por el tema de que trata y por los detalles que sobre el escotismo nos ofrece. Sobre esto último, conviene advertir que si bien los franciscanos del siglo XVI daban preferencia a la lectura de Duns Scoto como parte de su formación religiosa, queda por investigar cómo se manifiesta esta línea de pensamiento en la evangelización de las colonias americanas. Por otro lado, en el fragmento se nota, como veremos, cierta tendencia reformadora, explicable quizá porque en la época eran recientes las reformas emprendidas por el Cardenal Cisneros en España –de las cuales procedían las primeras generaciones de misioneros franciscanos– aunque ella sea explícitamente el comentario a la obra de un escotista del siglo XV, Nicolás de Orbelo (1400-1472). Lo particular de este asunto es que esta tendencia es asumida por Bautista para su labor en América después de que ya se había ordenado la aplicación de las disposiciones tridentinas en Nueva España con el Tercer Concilio mexicano (1585).

Según los documentos del Concilio de Trento sobre la confesión, ésta consiste en tres actos, contrición, confesión y satisfacción, cuyo cumplimiento es necesario para adquirir el perdón de los pecados. Asimismo, el Concilio establece que los únicos jueces en este sacramento son los sacerdotes, quienes requieren una confesión detallada para conceder el perdón e imponer una satisfacción justa¹⁶. Frente a esto, Bautista retoma las palabras de Jean Charlier Gerson (1363-1429), quien recomienda al penitente que haga contrición todos los días, a manera de oración privada, pronunciando «tres verdades» por las cuales el fiel se reconoce pecador ante el Creador, manifiesta su propósito de no volver a pecar y su intención de realizar una confesión íntegra de todos los pecados. Hasta aquí no parece oponerse a las disposiciones tridentinas, pero en seguida se afirma que quien pronuncie tales verdades sinceramente «esté seguro de merecer la vida eterna que descansa en el estado de salvación y gracia. Así aun cuando muriese sin otra confesión, durmiendo o en ausencia del sacerdote o de cualquier otro modo, habría sido salvado si hubiese prevenido de esta forma la muerte súbita»¹⁷ (Adv. 78). Bautista retoma esta recomendación justificándola con las palabras de fray Miguel de Gornales, quien aconseja en su comentarios

¹⁶ El contexto de estas disposiciones es, como se nota en los documentos del Concilio, la reforma protestante, principalmente la luterana, la cual afirmaba que era imposible hacer una confesión de todos los pecados, que la fe sola bastaba para salvarse y que un penitente podía confesarse a cualquier fiel. Henricus DENZINGER, *Enchiridium symbolorum, Declarationum de rebus fidei et morum*, Barcelona, 1948, pp. 911-925.

¹⁷ La traducción es mía. La cita completa en latín es la siguiente: «Quisque qualicumque loco & tempore sincere, non fictè, aut mendaciter ex corde pronunciauerit securus existat se instatu salutis & gratiae consistere, & vitam eternam promereri. Si etiam absque alia confessione decederet continuo in absentia Sacerdotis, dormiendo, aut alio quouis modo, morte subita praeuentus, saluaretur. Haec Gerson».

a Orbelo que «también en estas tierras donde no todos los indios se confiesan a causa de la escasez de sacerdotes, propongo que todos los predicadores aconsejen a los indios que digan estas verdades cotidianamente, para que por su poder cuiden de su salvación»¹⁸ (Adv. 79) y adaptándola al caso americano mediante la traducción de las «tres verdades» a la lengua de los mexicanos.

Cabe destacar, que si bien Bautista soslaya los decretos tridentinos sobre la penitencia, ello lo hace de acuerdo con autores anteriores a la reforma protestante –Gerson y Orbelo–, ante circunstancias propias del nuevo continente, la falta de ministros para administrar este sacramento, y de acuerdo con la experiencia obtenida en las primeras etapas de evangelización en la Nueva España, en este caso según las recomendaciones de Miguel de Gornales, un misionero que laboró hacia mediados del siglo XVI.

VI. EL COMPENDIO DE LOS PRIVILEGIOS DE FRAY ALONSO DE LA VERACRUZ

Los primeros años de la evangelización fueron difíciles, había pocos misioneros y los indios tenían sus propias instituciones y costumbres que sólo paulatinamente podrían ser modificadas. Ello motivó que se concedieran algunos privilegios a las primeras órdenes que llegaron a América y que se otorgaran al indígena algunas dispensas, todo lo cual estaba orientado a suplir las funciones de la jerarquía eclesiástica y ayudar a los indios en su conversión.

El agustino Alonso de la Veracruz (1507-1584) es referido en las *Advertencias* principalmente acerca de dos temas generales: el matrimonio y las dispensas, incluso los asuntos relacionados con el matrimonio frecuentemente tienen que ver con las dispensas que pueden otorgarse en casos especiales y quiénes tienen potestad para hacerlo.

En cuanto al primer tema, fray Alonso escribió un extenso tratado sobre el matrimonio titulado *Speculum coniugiorum*¹⁹, el cual es notable, entre otras cosas, porque en él se registran los usos matrimoniales de los indígenas. Bautista apela a esta obra del agustino para tratar diversos temas: casos de incesto y matrimonio, anulación de matrimonios, matrimonios entre indios en tercer y cuarto grado de

¹⁸ En el original latino se lee: «...el doctísimo padre fray Miguel de Gornales in commentariis Magistri Orbelli, in 4 dist. 9. q. I. Hoc debet ab omnibus maxime notari, immo bonum esset consilium, quotidie dicere, quando volunt homines se somno tradere, quando etiam surgunt a lecto, sicut solent aliqui aliquas recitare orationes vocales illis temporibus. In his etiam partibus, vbi non omnes Indi, ob penuriam Sacerdotum confitentur, consulo omnes predicatores, vt moneant ipsos Indos ad huiusmodi veritates dicendas quotidie, vt pro suo posse consulant eorum saluti».

¹⁹ Fray Alonso DE LA VERACRUZ, *Espejo de los cónyuges (Antología)*, trad. de Carolina Ponce (Col. Novahispanía), México, 2007.

afinidad, acerca de los privilegios concedidos a los indios respecto a este sacramento, sobre los mestizos y las promesas de matrimonio. Las cuatro ediciones del *Speculum* a lo largo del siglo XVI, nos hablan de su difusión y la relevancia de esta obra.

En cuanto al tema de los privilegios debemos anotar antes algunas cuestiones; la primera, que cuando llegó el clero secular y hubo obispos en estas tierras se discutió sobremedida si las concesiones otorgadas a las órdenes mendicantes –las primeras que misionaron en Nueva España– debían seguir vigentes y sobre si los frailes podían seguir laborando con tal independencia de los obispos. Surgieron así varios conflictos sobre las competencias de unos y otros, como el que el mismo fray Alonso sostuvo ante el arzobispo de México Alonso de Montúfar y por el cual fue llamado a España, donde permaneció de 1562 al año de 1573.

Por aquellas fechas concluyó el Concilio de Trento (1545-1563) el cual, entre otras cosas, restringió los privilegios de los regulares sometiéndolos a la autoridad de los obispos en cuanto al ministerio pastoral. Estando en España, De la Veracruz logró la revocación de tales disposiciones gracias a un *Breve* del papa Pío V de marzo de 1567, mismo que el agustino mandó reproducir y distribuir en América. Ya de vuelta en la Nueva España, el agustino se ocupó en distintos cargos dentro de su orden y dedicó varios escritos a las controversias entre las jerarquías eclesiásticas y las órdenes religiosas.

Cuánto se ocupó fray Alonso en estos temas puede verse en cualquier enumeración de sus obras²⁰, entre las que podemos destacar, sobre el tema de estas controversias, las siguientes: un manuscrito titulado *Omnium privilegiorum compendium illorum maxime concessorum ordinibus mendicantium proconversione infidelium* y varios impresos de 1568: *Bulla confirmationis et novae concessionibus privilegiorum omnium Ordinum Mendicantium. Cum certis declarationibus decretis et inhibitionibus*, SS. N. D. Pii Papae V *Motu proprio* (Antonius de Espinosa, Mexici), *Confirmatio et nova concessio privilegiorum omnium Ordinum Mendicantium. Cum certis declarationibus decretis et inhibitionibus*. SS.D.N.D. Pii Papae V. *Motu proprio* (Ioannis Gutierrez, Hispali) y una *Tabula privilegiorum, quae sanctissimus Papa Pius quintus, concessit fratribus mendicantibus; in bulla confirmationis, et novae concessionis privilegiorum ordinum mendicantium* (Antonius de Espinosa, Mexici).

Bautista de Viseo alude dos escritos del agustino: el *Compendio privilegiorum pro novo orbe* y el *Compendio indico*. El *Compendio privilegiorum* es mencionado en temas como los siguientes: cómo confesar a los enfermos y a quienes perdieron el habla, cómo administrarles la eucaristía y la extremaunción, sobre la absolución en casos reservados, sobre los privilegios concedidos a los agustinos aún en con-

²⁰ Véase la extensa y completa bibliografía que ofrece Roberto Heredia en su estudio a Fray Alonso DE LA VERACRUZ, *De dominio infidelium et iusto bello. Sobre el dominio de los infieles y la guerra justa*, Trad. Roberto Heredia, México, 2007, pp. XVIII-XXVI.

tra el Concilio de Trento y sobre la validez de los matrimonios clandestinos. En cuanto a éste último tema, refiere además el apéndice del *Speculum coniugiorum*. Detengámonos un poco en esto: la primera edición del *Speculum* (México, 1556) contiene un apéndice titulado *Compendium breve aliquorum privilegiorum, praecipue concessorum ministro sancti evangelii huius orbis*, donde se nota ya el interés del agustino por el tema de los privilegios; sin embargo, éste es más expreso sobre la cuestión matrimonial en el apéndice que incluyen las ediciones de Alcalá (1572) y Milán (1599), donde se incorpora un *Apendix ad Speculum coniugiorum per eundem Fratrem Alfonsvm a Veracrucis... Iuxta diffinita in Sacro vniuersali Concilio Tridentino, circa matrimonia clandestina*.

Dada la cantidad de obras, ediciones, apéndices y manuscritos sobre el tema de los privilegios, es difícil determinar cuál de todos ellos tuvo fray Juan ante sus ojos. No obstante, es interesante y problemático a la vez que de los autores consultados para este trabajo sólo uno de ellos, Torchia Estrada²¹, nombre marginalmente una obra de fray Alonso que tiene casi el mismo título que la referida por Bautista: *Compendium privilegiorum fratrum mendicantium*. Torchia sólo dice de esta obra que es una recopilación de los permisos y privilegios acordados a las órdenes mendicantes, realizada por de la Veracruz en colaboración con el teólogo dominico Alonso de No-reña en 1567, la cual no fue editada pero circuló abundantemente entre las distintas órdenes.

De lo anterior sólo nos queda destacar, por un lado, el interés de fray Alonso por el tema de los privilegios, dado el número de escritos que le dedicó y la circulación de los mismos. Por otro lado, debemos notar el interés que a los demás misioneros causaba este tema, entre ellos nuestro franciscano que se dio a la tarea de recopilar textos y testimonios sobre el asunto y dedicó un espacio considerable a los privilegios en sus *Advertencias*.

VII. POR ÚLTIMO...

La obra de fray Juan Bautista ofrece algunas notas que pueden ayudar a investigadores del mundo novohispano, pues no sólo aporta noticias sobre algunos personajes de la colonia y sus obras, como se ha mostrado, sino que hace tratamientos, frecuentemente extensos, sobre algunos temas que aquejaban a los misioneros del siglo XVI. El asunto de la evangelización es complejo porque hasta el tema aparentemente más sencillo implica asuntos de todo tipo: políticos, teológicos, canónicos o de incommensurabilidad cultural. Ello resulta en un libro como las *Advertencias* que lo mismo

²¹ Juan Carlos TORCHIA ESTRADA, *Fray Alonso de la Vera Cruz: Ensayo de síntesis*, en *Cuyo, Anuario de Filosofía Argentina y Americana*, no. 21/22 (2004-2005), pp. 152-153.

recurre a la tradición medieval y las disposiciones eclesiásticas que a la experiencia de quienes antecedieron al autor en la evangelización de los indios en Nueva España.

En este sentido, adviértase que todas las obras que Bautista refiere de estos cuatro autores –excepto el *Speculum conyugiorum*– son manuscritos; lo cual nos habla de la amplia circulación de esos textos y la comunicación que entonces había entre los misioneros. Se debe destacar, asimismo, que no pocas veces Bautista alude a De la Veracruz y a Focher –ambos canonistas– sobre los mismos temas y que las obras de Gornales y Sahagún, ambas con una historia accidentada, estuvieron al alcance de Bautista antes de su dispersión, por lo que las noticias y fragmentos que de ellas contienen las *Advertencias* pueden ayudarnos a reconstruir el pensamiento de estos religiosos, además de ofrecernos una interesante perspectiva sobre los sucesos del siglo XVI en Nueva España y las líneas de pensamiento que en él confluyen.